



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de
violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Salazar Gomez, Karla Isabel (orcid.org/0009-0007-2582-3985)

ASESORES:

Dr. Álvarez Torres, Moisés Freddy (orcid.org/0000-0002-2268-4082)

Mg. Pereda Guanilo, Víctor Iván (orcid.org/0000-0001-8964-9938)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural.

TRUJILLO – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mis hijos Yoshiro y Aoki, la razón por la cual continúo estudiando y a mis padres, a quienes les debo tanto y les he dado tan poco.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor de tesis Dr. Álvarez, por su paciencia y sus ganas de enseñarnos metodología desde una óptica práctica y efectiva.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.", cuyo autor es SALAZAR GOMEZ KARLA ISABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 22 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY DNI: 17609827 ORCID: 0000-0002-2268-4082	Firmado electrónicamente por: MALVAREZTO el 05- 01-2024 16:24:01

Código documento Trilce: TRI - 0706503





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SALAZAR GOMEZ KARLA ISABEL estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
KARLA ISABEL SALAZAR GOMEZ DNI: 42818541 ORCID: 0009-0007-2582-3985	Firmado electrónicamente por: KSALAZARGO el 22-12-2023 16:50:59

Código documento Trilce: TRI - 0706510

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Pág.

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3 Escenario de estudio	18
3.4 Participantes.....	19
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6 Procedimiento.....	20
3.7 Rigor científico.....	21
3.8. Método de análisis de datos	21
3.9 Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS	42

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Distribución de las carpetas fiscales.....	17
Figura 2 Participantes en la investigación.....	19
Figura 3 Triangulación de investigadores.....	22

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Categorías y sub categorías utilizadas en la investigación.....	18
---	----

RESUMEN

La presente tesis, busca establecer cuál ha sido la influencia del gobierno digital dentro de las investigaciones de violencia contra la mujer en un distrito fiscal de Piura durante el año 2022, la misma ha seguido un enfoque cualitativo utilizando como método de investigación el estudio de casos y que a través de la entrevista a diferentes actores del proceso penal, han brindado una perspectiva diferente, logrando establecer como conclusiones principales, que la llegada de la era digital ha permitido mejorar la función de impartir justicia pero que aún quedan brechas complejas de sobrellevar, que podrían generar diferencias dentro de los sujetos procesales.

Palabras clave: transformación digital, proceso penal, investigación preliminar, violencia contra la mujer.

ABSTRACT

This thesis seeks to establish what has been the influence of the digital government within the investigations of violence against women in a fiscal district from Piura during the year 2022, which through interviews with different actors in the criminal process, have providing a different perspective, managing to establish that the arrival of the digital age has allowed the function of delivering justice to be improved but that there are still complex gaps to overcome, which could generate differences within the procedural subjects.

Keywords: digital transformation, criminal process, preliminary investigation, violence against women.

I. INTRODUCCIÓN

La digitalización nos ha hecho la vida más fácil, tanto así que actualmente podemos solicitar un taxi, comida, y otras cosas desde un aplicativo móvil lo cual reduce el tiempo en relación de ir personalmente a hacer las compras o pedir un taxi; ahora bien, dicha realidad tomo énfasis durante el confinamiento vivido debido a la pandemia mundial que desato la Covid-19, por tanto el gobierno se vio en la imperiosa necesidad de solucionar la suspensión de clases en todos los niveles educativo así como la suspensión de actividades laborales en la mayoría de los sectores, entre todos esos parámetros que se vieron suspendidos o paralizados, unos de los afectados fueron el Poder Judicial y Ministerio Público, quienes por su naturaleza inmediata y constante no pudieron suspender sus actividades al 100% por lo que el gobierno en su afán de solucionar la coyuntura decidió apoyarse de la tecnología dando como resultado: el trabajo en modalidad remota, la programación de audiencias y continuación de diligencias de manera más virtual posible; quiere decir que se instauró una especie de gobierno digital que buscaba mantener la normalidad de vivencias en una sociedad confinada dando como resultado en el ámbito legal la virtualización de las audiencias, y del continuismo de los procesos penales, obligando a los representantes del Ministerio Público a buscar formas y mecanismos para acercarse a sus agraviados, sin poner en riesgo su salud, así se empezaron a realizar la toma de declaraciones a través de aplicativos como meet, zoom y hasta WhatsApp, las unidades de víctimas y testigos a nivel nacional, que corresponden a áreas de apoyo a la labor fiscal, empezaron a brindar su asesoría tanto psicológica como legal a través de un teléfono, pero que pasaba si las víctimas desconocían de esta virtualidad, que pasaba si eran personas de la tercera edad, que carentes de un equipo móvil o aun así teniéndolos desconocían las nuevas formas de comunicación electrónica con las que contamos y más aún que pasaba con las mujeres víctimas de violencia que frente a una dependencia económica de su agresor, no cuenta con un teléfono o con sistema de internet, simplemente su participación se veía limitada e incluso insostenible, todo ello nos llevó a una serie de investigaciones inconclusas, archivadas lo que originó la problemática de este trabajo.

Nazer, señala que “el gobierno digital es un nuevo ecosistema constituido por los actores del estado, los cuales se encargan de la elaboración, almacenamiento y disposición de los datos, productos de las interacciones con el estado a los ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales” (2021, p. 15).

Ponce Sandra; señala en su tesis titulada “análisis de las medidas de protección y su eficacia en los casos de violencia familiar, periodo 2021-2022” que la intimidación familiar es una infracción grave a los derechos de todas las personas, pero, así mismo señala que es una problemática de salud estatal, que perturba a toda la sociedad peruana y esta direccionada con especial énfasis contra mujeres sin importar sus condiciones como es: social, económica, étnica e ideológica; puesto que influye en el progreso nacional y monetario de los países. (2022, p. 09). Por tanto, la degradación física o emocional que nace en el seno familiar “lacera la subsistencia y moralidad, inclusive la autonomía de la dama, aunque también afecta de manera colateral a quienes integran el grupo familiar produciendo daños irremediables en ellos, tanto en su desarrollo como en su personalidad”. (Díaz, 2016,p.36).

En nuestro país, en tiempo de pandemia, se pudo establecer que el mayor porcentaje de víctimas de violencia fueron niños y mujeres que, debido a las disposiciones estatales de permanencia en nuestros domicilios, se vieron obligados a mantenerse prácticamente las veinticuatro horas de los siete días con sus victimarios, ello no ha hecho más que resquebrajar esas relaciones familiares ya deterioradas y aumentar no solo la cantidad sino la fuerza de los abusos tanto físicos como psicológicos, de estadísticas dadas por propio personal de Ministerio de la Mujer, durante el primer mes de la pandemia COVID 19, la Línea 100 registro 528 denuncias por maltratos contra féminas, 43 denuncias correspondieron a hechos contra la libertad sexual, siendo de ellos 27 contra niñas o niños. Ahora, lo dramático de la situación de confinamiento no fue solo el aumento de llamadas a las líneas de ayuda del estado, sino la limitación de las víctimas a participar en espacios de ayuda que solo se podrían brindar fuera del espacio de convivencia tornándose en situaciones de mucho más riesgo y vulnerabilidad, ellos nos llevó a definir con extrema claridad que la violencia doméstica es uno de los problemas de salud no solo en el Perú, sino

en el mundo entero y en especial énfasis en América Latina donde nuestro país encabeza las listas de violencia, de tal manera que se ha podido definir que de la población femenina un 30% habría sufrido violencia de pareja física y psicológica durante sus relaciones sentimentales. (Matassini et ál., 2022)

Por lo expuesto, he considerado como problema general: ¿De qué manera el gobierno digital influye en las investigaciones de violencia contra mujer del distrito fiscal de Piura, 2022?, siendo los problemas específicos los siguientes ¿De qué manera la prestación de servicios digitales influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022?; ¿De qué manera la gobernanza de datos influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022?; ¿De qué manera la seguridad digital influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022? La justificación del presente estudio se basa en la realidad diaria, ya que al ser citadas para presentarse mediante el uso de la virtualidad como es Google.meet o Zoom, las personas violentadas, abusadas en su mayoría son dependientes económicamente del agresor, quien al tener conocimiento de dicha citación toma como medida restringe la participación de la denunciante al anular el servicio de internet, cogerle / esconderle su celular; anulando la posibilidad de que esta pueda asistir a la audiencia programada para aclarar los hechos de violencia familiar. Por lo que por la situación precaria de las víctimas la tecnología es una desventaja en relación a su asistencia en las audiencias de investigación, además ello debemos analizar, cuan flexibles pueden ser esa toma de declaraciones, brindándole facilidades a las víctimas de violencia sin que esta caigan en la ilegalidad o en el incumplimiento de la actual normativa del gobierno digital.

Asimismo, nuestro objetivo general es: Determinar la influencia del gobierno digital en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022, siendo los objetivos específicos los siguientes: Determinar la influencia de la prestación de servicios digitales en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022; Determinar la influencia de la gobernanza de datos en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022; Determinar la influencia de la seguridad digital en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Tomando en consideración los trabajos anteriores que han sido examinados en materia internacional, con referencia a la variable independiente gobierno digital se tiene a COMNET-IT que es la Fundación de la Red del Commonwealth de Tecnología de la Información para el Desarrollo; quien realiza un análisis de los avances del gobierno digital a nivel mundial ha establecido del estudios directo en varios países que impulsar la reforma de los servicios públicos basándose en el uso de tecnología de la información ha permitido alcanzar objetivos administrativos Latinoamérica, así establece algunos parámetros, señalando por ejemplo que la Administración Política del México aprobó un esperanzado método con la finalidad de acortar la grieta digital presente en dicho país, dicho propósito lo planifico en base a la elaboración de una red nacional denominada e-México lo cual tiene como objetivo la conectividad de la población en un porcentaje mayor y así puedan acceder a la tecnología que brinda la globalización (<http://www.e-mexico.gob.mx>), a finalidad de esta propuesta gubernamental se centra en la mejoría de la comunicación entre los ciudadanos, las autoridades mismas y con todas las personas a nivel mundial. (2022, p. 59). Así mismo refiere respecto a otro gobierno que es el Gobierno de Jamaica el uso de parámetros de estrategias nacionales en relación al uso de la tecnología y como esta es aprovechada por sus nacionales, manifiesta los siguientes objetivos: a) La Administración del gobierno jamaicano desea brindarles a sus compatriotas el acceso a la tecnología de la información como servicios públicos, quiere decir que podrán acceder a ella desde cualquier localidad del país sin cargo adicional; b) Se instituirán puntos que permitan acceder a los servicios públicos desde lugares que antes no era accesibles como es: bancos, bibliotecas, clínicas, hospitales, colegios entre otros. La Administración del gobierno jamaicano reorganizará el ingreso a los lugares antes señalados, y ello lo logrará mediante sistemáticas de exposición y la conveniencia compartida de los recursos, su objetivo primordial es que los pueblos jamaicanos, incluso las zonas rurales, localicen y obtengan metódica y cómodamente información y servicios de diferentes organizaciones públicas. (2022, p. 30). Por su parte el Gobierno de Malasia ha detectado la necesidad de instalar una consistente

infraestructura para que se desarrollen tanto la tecnología como la información y la comunicación, y por ende ha elevado sus aptitudes en dicha especialidad con la finalidad de acrecentar su competitividad en todos los parámetros como es comercio, industria y vida cotidiana. Es menester modificar el procedimiento actual para así cumplir con el objetivo de mejorar los servicios. Malasia ha encaminado las diferentes iniciativas y lograr así una reinversión de los procedimientos del gobierno, como las e-Governance Flagship Applications (aplicaciones emblemáticas de gobierno electrónico), la autorización de mayor independencia a los miembros de los poder estatales y locales y el empoderamiento del Comité Gubernamental en pro de las Tecnologías así la Investigación y espacio virtual, un comisión específica delegado de inspeccionar las decisiones oficiales al respecto. (2022,p.45)

La ONU como parte de sus políticas ha creado un ranking para establecer la lista de los países que encabezan el avance en los espacios digitales, siendo Uruguay el más avanzados en trámites digitales de América Latina. "El fin del trámite eterno" es el informe emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el que se detalla las políticas públicas empleadas por Uruguay que le han permitido encabezar la lista con un gobierno digital firme, en crecimiento constante, ello ha permitido que Uruguay muestre resultados evidentes en la mejora de índices burocráticos. (ONU, 2020).

Trujillo et ál (2022) en su trabajo de investigación denominado "Transformación digital en América Latina" precisa que la evolución del mundo digital en Latinoamérica se centra en tres parámetros específicos, el primero corresponde a la educación, el segundo a las empresas y finalmente el tercero a las personas, ciudadanos de a pie, el investigador concluye que si bien en América Latina desde el 2019 se venía viendo una suerte de implementación de un nuevo mundo digital, esta evolución se vio acelerada con la pandemia mundial vivía en el año 2020.

La conectividad digital vista desde los parámetros eminentemente procesales, han permitido un continuismo dentro del confinamiento del Covid 19, la investigadora Chávez Yomona en su artículo denominado "Acceso a la justicia ante los retos de conectividad digital" ha realizado un análisis basado desde la

perspectiva de derechos humanos, demostrando que litigar dentro de espacios digitales resulta posible siempre que se cuente con recursos físicos – tecnológicos necesarios, y herramientas que garanticen una igualdad entre las partes a fin de evitar injusticias, abordando también los límites que las conexiones digitales traen consigo siempre desde la perspectiva de un correcto procedimiento. (Chávez et ál., 2022).

Ahora es importante precisar que la variable independiente “gobierno digital” también debe ser enfocada desde una perspectiva referida no solo a su implementación en el estado digital sino a su efectos en las persona que trabajan dentro de este estado, Flores et ál. (2022) en su artículo científico indexado denominado “Vigencia de los derechos humanos en la actividad digital” nos define a través de un enfoque deductivo el estrés laboral, así la implementación del gobierno digital no debe ir solo en el campo tecnológico sino también en mecanismos que disminuyan la fatiga laboral, ya que las plataformas digitales a diferencia de una ventanilla física, no tienen horarios y ameritan unas condiciones laborales diferentes, a fin de cuentas el gobierno digital, por más digital que sea nunca dejara de sustentarse en trabajadores, seres humanos que necesitan también mejoras laborales.

Así mismo, a razón de los antecedentes examinados en el ámbito internacional referente a la variable dependiente investigaciones de violencia contra la mujer se señala que “todo episodio de intimidación fundado en el género que tiene como consecuencia potencial o real un perjuicio corporal, sexual o anímico, comprendidos los chantajes, la coerción o la privación arbitraria de la autonomía, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”. (Cabrero, 2017, pg. 04) Incluye también” la intimidación corporal, sexual y anímica en los integrantes de la familia, incluso los golpazos, la vejación a las niñas en la residencia, y la intimidación afín con el aprovechamiento; la intimidación corporal, sexual y anímica al nivel de la comunidad en general, o permitida por el Estado” (Cabrero, 2017, pg.06). Guimarães y Marzetti (2020) revisaron varios artículos sobre los factores de la violencia doméstica en Estados Unidos y España, obtuvieron codificación de 53 artículos recopilados y analizados de diversas infraestructuras científicas indexadas como Redib, Sielo, Dialnet, BvSalud, Doaj y Redalyc, durante el periodo de 2015 a 2020, concluyendo que hay cuatro factores

importantes en la aparición de violencia doméstica, ellos relacionados con factores asociados al problema del consumo excesivo y adictivo de sustancias, elementos y/o conductas por parte de algunos miembros del grupo familiar. De manera similar, Caruso (2020) examinó la investigación sobre la violencia doméstica entre delincuentes masculinos, se investigaron, sistematizaron y analizaron trece estudios del 2016 al 2019, todos basados en evidencia científica concluyendo que los factores de riesgo individuales incluyen experiencias infantiles de violencia y vulnerabilidad pasadas, características personales como la agresión como factor intrínseco, falta de inteligencia emocional, embriaguez o alcohol/sustancias psicodélicas, todo ello, guarda relación con la poca capacidad académica que mantienen.

Así mismo Van et al (2019) propone estudiar el maltrato a personas mayores, que pertenecen a un grupo de personas susceptibles a la violencia doméstica, y consideró sus factores, que están asociados con el abuso psicológico, emocional, físico, sexual y la explotación económica, existen también ciertos factores de riesgo que hacen que los adultos mayores sean más vulnerables y están relacionados con el trauma de los padres, el uso de sustancias y la comunicación entre los miembros, ya que la atención se centra en sus interacciones, estructura y calidad. Finalmente, se reportan factores sociales y culturales, y las sociedades con violencia se explican no sólo como factores económicos sino también como aprendizaje cultural y social. Cuanto mayor es la pobreza, es más probable que los problemas familiares conduzcan a violencia y actos de violencia.

Conjuntamente, Ayton et al (2019) explora la frecuencia, prevalencia y alcance de los factores que contribuyen a la violencia familiar y cómo puede causar cicatrices psicológicas o físicas de por vida. Este tipo de estudio corresponde a una búsqueda sistemática en la que se investigaron 43 estudios. identificando cinco determinantes de la aparición de conductas violentas: factores biológicos, conductuales, estructurales, sociales y ambientales, estos factores incluyen la edad y el sexo de los padres/bebé, el llanto debido a la violencia doméstica, antecedentes de abuso infantil, entorno de vida hostil, traumas pasados, presiones económicas, situación laboral, disponibilidad de vivienda y condiciones naturales, etc.

Finalmente, Kazzaz et al. (2019) investigaron los factores de riesgo de violencia doméstica en Arabia Saudita, este estudio fue una revisión sistemática de artículos del 2009 a 2017 utilizando las directrices PRISMA a través de plataformas de datos electrónicos (PubMed y Embase) y se compararon con revistas locales. Los autores concluyen que los factores de riesgo más comunes de violencia doméstica son el nivel de educación tanto de la víctima como del perpetrador, así como el nivel de dependencia de drogas y alcohol.

Solano, et al (2017) en su artículo “Factores asociados a la violencia familiar en estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud.” analizaron una la población de 2753 estudiantes con una muestra de 1201 estudiantes, y a través de las encuestas y cuestionarios pudo concluir, que las estudiantes cuya edad iba por debajo de los 20 años habían en su mayoría afrontado algún episodio de violencia, episodios que guardar relación con problemas de alcoholismo y que fueron los causantes de una baja autoestima en las analizadas, teniendo condiciones de salud mental y físicas por debajo de las adecuadas convirtiéndolas en persona inseguras con predisposición a cometer conductas delincuenciales. El artículo denominado “Violencia familiar en los orígenes de la sociedad rioplatense, logro analizar un extenso grupo de documentos en los que se pudieron establecer conclusiones entre las que tenemos que la violencia familiar no radica en un espacio y tiempo, sino que sobrepasa los límites jurisdiccionales y generacionales teniendo todos ellos como puntos de partida una inexistente comprensión hacia dichas víctimas, llegando incluso a justificar a su agresor poniéndolo en una burbuja de víctima, lo que finalmente evita sanciones reales hacia ellos. (Quintero,2017).

Chanamé, et al (2017) elabora un artículo científico desde la perspectiva médica, analizando no a las víctimas de violencia, sino a las fuentes de la mismas, en este caso tutores y cuidadores de un colegio de educación de nivel básico, llegando el investigador a concluir que entre la muestra de dichos padres opera un desconocimiento respecto a la correcta corrección hacia los niños desconociendo que en efecto venían aplicando violencia contra sus hijos, observando incluso un índice alto de abandono por parte de los progenitores hacia los niños y de episodios de violencia., entendiendo a la correcta física como una conducta normalizada en los progenitores.

En una investigación llevada a cabo en una población universitaria de Quito Ecuador, la investigadora Cueva Rodríguez et al (2022), concluye que si bien los estudiantes ecuatorianos conocen la perspectiva de género, las desigualdad entre hombre y mujeres se vive igual que en cualquier espacio que no sea académico, si bien este se da en menor medida entre los estudiantes, no lo es en el plazo de la pedagogía universitaria, donde los docentes aún mantienen contextos estereotipados, por lo que resulta importante ahondar en políticas públicas que también tengas en cuentas las universidades de dicho país.

Es importante establecer sumado a lo ya indicado que la violencia contra las mujeres, en su mayoría se centra en un problema social dentro de las familias, convirtiendo a las mujeres en el lado más vulnerable juntos con las niñas y niños dentro de un contexto familiar, Quispilay et al (2022) definen en un reciente estudios que de los 20 artículos analizados a través de los años 2017 al 2021 a nivel mundial, que la violencia contra la mujer se da por factores culturales en su mayoría, siguiéndoles las creencias religiosas, la experiencias sociales en la comunidad, la violencia en la época escolar y la baja autoestima, dentro de los artículos analizados por dicho autor, el 60% corresponden a documentación americana, siendo el 15% artículos venidos de África, y 5% corresponden a revisiones europeas.

Ahora, si bien la violencia contra la mujer es un mal contra el cual la sociedad a nivel mundial no ha podido establecerse fuerza y vencerlo, si durante los últimos años, se ha venido dando un empoderamiento en las mujeres, así lo ha definitivo Díaz Dumont (2022), en su artículo científico denominado “ El papel de la mujer en la historia de las naciones, mitos y realidades” arribando a alentadoras conclusiones que nos permiten establecer la importancia de la figura de la mujer durante la historia, que con el paso de los años dejo de ser un papel invisible y empezó a tomar protagonismo, ahondando en sus características físicas innegables, así como en el contexto psicológico en el cual crecen niñas a nivel mundial originado ideas emocionales básicas dentro de la sociedad.

En relación a los antecedentes nacionales en referencia a la variable independiente gobierno digital el Estado Peruano aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD), herramienta de política pública en el cual se delimitan los objetivos, parámetros, acciones, habilidades, por el

cual se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, labores, operaciones, metas y garantes para lograr la evolución digital del país, por tanto se plantean objetivos tales como la conexión digital, puesto que su finalidad es certificar el acceso inclusivo, innegable y de calidad al entorno digital a todos los ciudadanos, conectividad y economía digital, la presencia de un gobierno digital, el crecimiento de la capacidad digital, confianza e innovación digital.

En su trabajo “El Impacto del Gobierno Digital en el Proceso Administrativo del Ministerio de Asuntos Públicos de Ayacucho, 2020”, el señor Legia. (2021) concluye que el gobierno digital tiene una relación importante con los aspectos organizativos del proceso administrativo, con un 37,14%. La población ha establecido que este viene influyendo en el gobierno (gobierno digital), el 34,29% dijo que la simplificación administrativa (organización de los procesos administrativos) también era insuficiente. En este sentido, se deben establecer las tareas específicas de previsión asignándose a personas y grupos dentro de la organización con la finalidad de implementar de manera efectiva este gobierno digital.

Por su parte Díaz Calderón. (2022) en la Conferencia internacional sobre Interacción Humano- Computadora ha buscado crear un tipo de gobierno virtual que se base en la participación de todos los ciudadanos de tal manera que se logren vencer los muros que la tecnología ha levantado dentro del Perú, su sustento radica en una serie de investigación dentro de los diversos municipios dentro del Perú, completando una muestra de 175 personas de las que se pudo extraer conclusiones poco alentadoras, así establecido que aquellos ciudadanos contaban con un bajo índice de conocimiento de las tecnologías modernas y esto trae evidentemente el poco uso de la tecnología y un distanciamiento entre los ciudadanos y el estado digital, concluyó Díaz que en nuestro país resulta necesario aplicar políticas que ahonden en la transformación digital.

En el mismo sentido Rojas Palacios (2022) en la misma conferencia llevado a cabo en Dinamarca, realiza un análisis de la modernización de los servicios electrónicos dentro de una municipalidad distrital de Chiclayo, concluyendo que en nuestro país es necesario primero definir el grado de modernización de

instituciones como las municipales para poner un ejemplo, luego, establecer una sustentación teórica que fundamente una nueva propuesta de gestión gubernamental y ya con ello definir un diseño donde el gobierno digital sea la matriz del gobierno gubernamental que hasta el 2022 radica en su mayoría en una satisfacción baja dentro de ciudadanos que pertenecen y que no pertenecen al municipio analizado.

Salirrosas Navarro et ál.(2022) en su artículo “El gobierno digital y modernización en entidades públicas peruanas” ha definido que a raíz de la pandemia el estado peruano se ha visto en la obligación de fomentar la implementación del gobierno digital, el autor ha realizado un análisis de distintos artículos científicos emitidos durante los años 2018 al 2022 concluyendo que el gobierno digital tiene una relación directa con la modernización de las entidades públicas, siendo una obligación del estado crear estrategias que permitan mejorar la eficacia del mismo.

El uso de las plataformas digitales para el mejoramiento de la correcta implementación del gobierno digital ha sido eficazmente analizado concluyendo que a través del uso de una correcta plataforma digital, habrán claras diferencias en la percepción que tiene la ciudadanía del gobierno digital, en su diseño experimental se analizó a 50 personas quienes emplearon una plataforma digital, mejorando los niveles especticios de dichos ciudadanos quienes se encontraron más cerca de este mundo digital que muchos desconocían. (Jiménez et ál., 2022).

De acuerdo a los antecedentes nacionales en relación a la variable dependiente violencia contra la mujer contamos con el folleto de investigación Procesos de Violencia Doméstica, publicado por profesores de la Universidad Ricardo Palma, describe los tipos de violencia a los que están expuestos los habitantes del distrito de Surco en Lima, y los tipos de violencia a los que está sometida nuestra sociedad, presenta un análisis de los tipos de violencia que existen. En él, las mujeres son testigos de ser oprimidas y sometidas por invasores desde diversas perspectivas, y se expone la situación en la que quedan enredadas en agresiones y violencia a través de redes psicológicas. (Gonzales et ál., 2017)

García Gaspar Miguel (2021), en su tesis doctoral "La violencia doméstica durante la pandemia y la efectividad de la Ley N° 30364 - Jaén 2020", define que las investigaciones muestran que desde 2020 en la provincia de Jaén se ha incrementado el aislamiento social y concluyó que la violencia doméstica se ha incrementado frente a la declaración de estado de emergencia por la pandemia y si bien las salvaguardias contenidas en la Ley 30364 son instrumentos importantes para controlar y eliminar la violencia doméstica, y cumplen esa función en teoría, no lo hacen en la práctica ya que al evaluar la efectividad de las medidas de protección de la Ley N° 30364, podemos confirmar que estas no son efectivas en la situación actual, ya que un aislamiento tal no estaba previsto en la ley.

En el artículo científico denominado "Análisis de la violencia y el delito de feminicidio durante la pandemia Covid 19" los autores establecen que durante el confinamiento por la pandemia del Covid 19, las mujeres se vieron obligadas a convivir con su agresor, lo que no se habrían dado en otras circunstancias, ello habría generado un incremento en los índices de violencia y por ende un aumento en la violencia impartida a las mujeres, llegando a los picos más altos de violencia que corresponden a los feminicidios, los cuales también se vieron incrementados durante dichos meses, los autores precisan que si bien es cierto y las penas contra estos delitos se han tornado más duras y específicas, las mismas no generarán efectos reales si no se empieza por ahondar en la dimensión social que estos delitos traen y que en el país son una brecha que aún se mantiene intacta, celos, machismo, alcohol suman a estas circunstancias (Calla Colana et al., 2022).

Garay, J (2022) señala en su artículo referido a Violencia contra las mujeres en el Perú, que este mal, corresponde a uno de carácter nacional, por ello es que el Perú lo ha establecido como una problemática pública, que aún no logra erradicarse del todo, sus consecuencias son evidentes de manera diaria, así las mujeres en el Perú siguen siendo el género más afectado por la violencia que va desde la sexual hasta la discriminación hacia ellas por su naturaleza de féminas, esto ha llegado a sobrepasar la capacidad de los centros de emergencia a nivel nacional, sin embargo desde una perspectiva aguda, podemos determinar que el estado sigue minimizando este problema dentro de la sociedad.

Malpartida, N. (2017) analiza la calidad en la atención brindada por el Centro Emergencia Mujer de Áncash, empleando un cuestionario para tal fin, logra concluir que existe un alto índice de profesionalismo en el personal que labora dentro de dicho centro, quien utilizan un vocablo sencillo y de fácil entendimiento para las víctimas generando una suerte de empatía en ellas, otorgando porcentajes altos en relación al buen trato brindado a las víctimas de violencia.

Villar, L. (2019) por su parte analiza el mismo parámetro pero dentro de la población del Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar-Tumbes, 2019, quien a través de encuentros practicadas a las víctimas de violencia ha podido concluir que el nivel de satisfacción de las mismas se da por encima del promedio, entendiéndose este como alto, así las víctimas de violencia, zona analizadas y ayudadas a través de un equipo multidisciplinario que permite un mejor abordaje de la violencia en ellas, la finalidad de este tipo de abordaje es contar con la usuaria hasta el final del proceso, evitar estados de desprotección y episodios de depresión aumentando la valoración en ella misma. De esta manera la usuaria que ha recibido el servicio se sienta satisfecha tanto con el trato de los profesionales y la atención inmediata.

Las teorías encontradas acerca de la variable independiente gobierno digital incluyen la teoría de la nueva gestión pública y la teoría de la gobernanza pública. La Teoría de la Nueva Administración Pública ofrece un enfoque teórico que tiene como objetivo estructurar el funcionamiento de la administración de manera efectiva y eficiente y crear valor satisfaciendo las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible. Además, cabe destacar que fomenta mecanismos de participación. De esta manera, la NGP pone al ciudadano del lado del gobierno y evita esta percepción del ciudadano contra el gobierno.

La teoría de la gobernanza pública ofrece un enfoque de la administración pública, donde el estado ya no es el único actor que dirige y resuelve los problemas públicos de la sociedad, sino que la responsabilidad se comparte con las organizaciones privadas y la sociedad.

Del mismo modo, la teoría respecto a la variable dependiente de investigaciones de violencia contra la mujer presenta varios modelos, así Santiago R. (2022) analiza el modelo integral de la teoría de Myra Estrin Levine quien propone un importante presupuesto para la atención de las mujeres víctimas de violencia en

el ámbito de la atención médica, porque pretende salvar la integridad energética, estructural, personal y social de la mujer que ha pasado por este proceso desde el punto de vista de toda preocupación.

Por otro lado, la teoría biológica explica que la violencia es una respuesta de supervivencia de un individuo u organismo a su entorno. Este autor explica que, en el caso de la violencia sexual en las relaciones, esta conducta se considera parte de la constitución biológica del varón, porque desarrolló su agresión para sobrevivir.

Y finalmente las teorías generacionales de la violencia contra las mujeres intentan explicar por qué algunas personas abusan de sus parejas y otras no en las mismas condiciones, argumentando que existen varias características individuales que ponen a las personas en riesgo de sufrir violencia contra sus parejas, así existen factores que hacen que los hombres abusen de sus parejas incluyen una combinación de rechazo y abuso por parte de sus padres, apego inseguro a sus madres y la influencia de una cultura sexista. (Turinetto y Vicente, 2008).

Araujo. (2001) encasilla a la violencia familia a modo de un mal hábito complicado que tiene sus principios en modelos y dogmas profundos y arraigados, de la misma manera, manifiesta que conserva diferentes maneras y es autónomo de la perspectiva socio-económica, devoción, ciudadanía y sabiduría. La violencia familiar tiene antagonismos educativos, secuelas sociales, intelectuales y antecedentes históricos que se van sosteniendo con el paso de los años, la equivalente que contiene palabras agresoras, perjuicios físicos o mentales, abuso sexual e incluso intervención económica. (Mas et ál. 2018). Sin embargo, en la actualidad se ha determinado que no existen identificaciones sociales que nos permitan concluir una postura específica sobre delicado o desatinado de la violencia que no tiene una conclusión normativa o moral. (Fernández., 2019).

Remaycuna et ál (2023) logra analizar a un grupo de mujeres en un total de 169, todas ellas de la ciudad de Piura, pudiendo establecer que en los casos de violencia contra las mujeres resulta necesario ahondar en los parámetros de residencia, de tal manera que el impacto de la violencia se vea disminuido, mejorando un afrontamiento psicológicos de las víctimas, buscando técnicas

para afrontar adecuadamente los problemas de violencias siempre desde la perspectiva de la menores de la residencia en su vida.

En el extremo de la definición de gobierno digital, este corresponde a “es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público” (D.L.1412,2018 p. 3)., a su vez la violencia contra la mujer es definida como “cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado” (Ley 30364,2015, p.6)

Respecto al fundamento legal de la variable independiente referida al gobierno digital, la Ley de Gobierno Digital fue promulgada mediante Decreto Legislativo N° 1412 del 13 de septiembre de 2018, y en su artículo 6 se define gobierno digital como la provisión de datos digitales trascendentales. La gestión pública para la creación de valor público (...) tiene como parámetros básicos los principios, normas, políticas, procesos y métodos necesarios para que las empresas ejerzan una gobernanza adecuada, todos ellos globales de acuerdo con la tecnología digital. Se proporciona a la gente porque los humanos son el fin de la sociedad. De igual forma, el Reglamento del Decreto Supremo N° 1412 (19 de febrero de 2021) señala en su artículo 24 “b) Accesibilidad”: Escenario de fracaso. c) Considerado como punto de conexión móvil: Los servicios digitales están diseñados para ser operados mediante dispositivos móviles, teléfonos inteligentes, etc. (Transformación digital)

Finalmente, al fundamento legal en relación a la variable dependiente proceso de violencia contra las mujeres tomamos como fundamento jurídico la Ley N° 30364 de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Miembros de Grupos Familiares (29 de enero de 2015, que en su artículo 4 señala: “Las disposiciones de esta Ley se aplican a todo tipo de violencia contra la mujer y contra miembros de su grupo familiar por razón de su condición”, y su artículo 09 señala: Se señala que la violencia contra toda mujer y miembros de la familia aplica el grupo. Necesitan ser valorados, educados y libres de prejuicios y estereotipos, para que tengan derecho a vivir libres de violencia y abuso. No se podrá cometer contra ellos discriminación sexual ni otros actos basados en el sexo., concepto de inferioridad o subordinación.

III. METODOLOGÍA

El presente estudio se realizó utilizando un enfoque de investigación cualitativa para interpretar el impacto del gobierno digital en la violencia contra las mujeres, considerando los aspectos investigados por Bernal. (2016) se realizará utilizando una guía de entrevista y un análisis de casos.

El grado aplicado es la exploración descriptiva, se manifestó que “la investigación descriptiva involucra la reseña y exposición de sucesos presentados de manera individual o grupal; con la finalidad vislumbrar la organización y el proceder. El producto alcanzado por este tipo de investigación es de un nivel moderado en cuanto a la profundidad de la comprensión adquirida”. (Arias ,2021, p.24).

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Dado que la línea de investigación fue cualitativa, el tipo de investigación fue aplicada, cuya finalidad fue buscar y establecer soluciones a los problemas identificados en la presente tesis.

3.1.1 Tipo de investigación: Corresponde a una investigación aplicada.

3.1.2 Diseño de investigación: En la investigación, el método fue interpretativo utilizando el estudio de casos, teniendo en consideración que esta investigación es el resultado de una recopilación minuciosa y explicativa de una amplia base de datos que corresponde al análisis de 50 carpetas fiscales trabajadas en uno de los seis despachos de la Fiscalía Especializada en Violencia del distrito fiscal de Piura, teniendo en consideración la cantidad de carga de cada despacho fiscal para el año 2022, así como de artículos de pesquisa indexados y sinopsis obtenidas de autores oriundos e internacionales. Según Cervantes et ál, “la teoría basada en datos es una metodología en enfoques cualitativos ante fenómenos poco estudiados, falta de teoría formal o la necesidad de nuevos enfoques de la realidad social, es considerada como un referente”. (2021, p. 96).

Figura 1 Distribución de las carpetas fiscales.

1 Despacho	2 Despacho	3 Despacho	4 Despacho	5 Despacho	6 Despacho
• Carga fiscal 149 • 3 fiscales	• Carga fiscal 130 • 3 fiscales	• Carga fiscal 157 • 3 fiscales	• Carga fiscal 138 • 3 fiscales	• Carga fiscal 128 • 3 fiscales	• Carga fiscal 145 • 3 fiscales

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

La presente investigación ha establecido dos categorías, siendo la primera Gobierno Digital y la segunda Violencia contra la mujer, teniendo en consideración que la determinación de las subcategorías se ha establecido teniendo en consideración la base legal aplicable para cada una de las categorías, así se ha podido establecer como sub categorías de Gobierno Digital, la identidad digital, prestación de servicios digitales, gobernanza de datos y seguridad digital, ello en merito a la Ley de Gobierno Digital y su reglamento. Por su parte en la categoría Violencia contra la mujer, se ha establecido como sub categorías, los tipos de violencia, derechos de la mujer y grupo familiar, proceso especial de violencia, medidas de protección y prevención de la violencia, ello establecido en la Ley 30364 y su reglamento y modificaciones.

Tabla 1. Categorías y sub categorías utilizadas en la investigación.

Tabla de categorización apriorística			
Problema de investigación	Objetivo	Categorías	Subcategoría
GENERAL	GENERAL	Gobierno Digital.	Identidad digital. Prestación de servicios digitales. Gobernanza de datos. Seguridad digital
¿De qué manera el gobierno digital influye en las investigaciones de violencia contra mujer del distrito fiscal de Piura, 2022?	Determinar la influencia del gobierno digital en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022		
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	Violencia contra la mujer	Tipos de violencia.
Determinar la influencia de la prestación de servicios digitales en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022. Determinar la influencia de la gobernanza de datos en las	Determinar la influencia de la prestación de servicios digitales en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022. Determinar la influencia de la gobernanza de datos en las		

investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022; Determinar la influencia de la seguridad digital en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.	investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022. Determinar la influencia de la seguridad digital en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022		Derechos de la mujer y grupo familiar. Proceso de violencia. Medidas de protección.
--	---	--	---

3.3. Escenario de estudio:

El escenario de estudio de la presente tesis se ha dado dentro de la sede central de Ministerio Público, específicamente el Sexto despacho de la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer e integrante de grupo familiar. La fiscalía especializada en violencia que cuenta con un total de seis despachos fiscales, que se distribuyen físicamente dentro de los cinco pisos del edificio central ubicado en el centro de la ciudad. Respecto a la distribución de personal debemos precisar que cada despacho fiscal cuando con tres sub despachos a cargo de un fiscal provincial y dos fiscales adjuntos y un total de 5 asistentes. Así también la fiscalía especializada cuenta con dieciocho fiscales, quienes mantienen una carga ascendente a un aproximado de mil ochocientos carpetas fiscales en trámites. Ahora, la presente tesis tiene también como participes al personal que pertenece al Ministerio de Justicia, específicamente al personal que forma parte del área de defensa pública de víctimas e imputados, quienes laboran dentro de las oficinas ubicadas en la calle Sánchez Cerro 1226 del centro de la ciudad y quienes corresponde a un aproximado de 20 abogados, y finalmente también hemos analizado la presente tesis en colaboración del personal del Centro Emergencia Mujer del programa Aurora (Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar) que pertenece al Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes a raíz de la implementación de dicho programa han creído conveniente y oportuno establecer sus oficinas dentro de las Comisaría de la provincia de Piura, siendo que parte del análisis de la presente tesis, se ha tomado en consideración a los Centros Emergencia de la Comisaría de Piura, Comisaría La Familia y Centro Emergencia de Santa Julia, quienes están ubicados dentro del Centro de Salud de Santa Julia.

3.4. Participantes:

Como se ha indicado e consideraron profesionales capacitados con licenciatura en derecho y experiencia, conocimientos y práctica relacionados con nuestro tema de investigación. Así dentro de la persona de la agencia fiscal se ha analizado el grado de antigüedad de los fiscales para requerirles su apoyo con la realización de entrevista, realizándose está a la fiscal coordinadora de las fiscalías especializadas y a dos fiscales de mayor antigüedad, así como a tres asistentes en función fiscal que, como personal de apoyo a la gestión fiscal, forman parte activa en la realización de las diligencias dentro del proceso de investigación de las carpetas fiscales de violencia contra la mujer

Figura 2 Participantes en la investigación.



3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En nuestro trabajo de investigación se utilizaron dos técnicas y dos instrumentos de investigación.

Dentro de las técnicas tenemos la entrevista a profundidad: Alan Bryman (2023) indica que la entrevista es el medio para así poder recabar información ya que la entrevista es una aplicación de batería de preguntas con el propósito de obtener respuestas en función de los objetivos de la investigación, dado este estudio, se consideró apropiado utilizar entrevistas estructuradas. También se utilizará el análisis de datos de tipología documental como muestra Baena

(2017), esta herramienta se caracteriza por un procedimiento pre determinado por tanto es sistemático y analítico dirigido a identificar y explorar elementos específicos de la base de datos, y su recopilación proporciona información específica para su comprensión y procesamiento en función de características. De modo que como instrumento utilizado para recolección de datos tenemos el modelo de análisis documental: Para Dulzaides y Molina (2018), esta es un instrumento oportuno de los enfoques de investigación cualitativa: el análisis de documentos y su síntesis con la elaboración de un conjunto de reseñas bibliográficas, fuentes, clasificación, anotación, extracción, traducción y revisión, todo ello con el objetivo de poder analizar un conjunto de documentos y recopilar información relevante utilizando un criterio único y estructurado. En el estudio, la indagación de información se realizó mediante la investigación de legajos, con especial énfasis los artículos indexados, anunciados en las trascendentales fuentes de información digital confiable y coherentes con nuestro tema. Para la búsqueda se utilizaron diversas bases de datos, entre ellas Scielo, Renati, Redalyc y Google Scholar. Para realizar el estudio se consideró realizar entrevistas a 15 especialistas en la materia (guía de entrevista), en estos casos, los encuestados tienen experiencia con el tema que se investiga y forman parte del procedimiento judicial. Al respecto, cabe indicar que la validación de este dispositivo se realizó por parte tres magister en derecho que se encuentran laborando dentro del ámbito de fiscalías y juzgados

3.6. Procedimientos:

La Guía de Productos de Investigación de la Universidad César Vallejo fue aprobada mediante Resolución de la Vicerrectoría de Investigación N° 62-2023-VI-UCV. Este documento sirvió como guía de apoyo para completar el estudio con base en este aspecto metodológico. La decisión fue tomada por la Universidad y queda reflejada en este documento.

Se ejecutó una investigación metodología de la literatura para recopilar datos. Para ello se optó por un motor de búsqueda web sobre temas científicos, el cual es una base de reseñas confidencial, por lo que es importante poder recolectar información de una variedad de fuentes. Hablamos de varios temas.

A partir de esta búsqueda utilizando palabras claves relacionadas con la pregunta de investigación, cada motor de búsqueda aplicó criterios de inserción

y supresión como temporalidad, tema, área temática, idioma y regionalidad para evitar la acumulación de información irrelevante. La aplicación de estos criterios ayudará a los investigadores a evaluar y analizar el contenido. Se seleccionarán trabajos útiles para la investigación jurídica.

También se realizaron entrevistas y se respondieron preguntas sobre los objetivos trazados, ello a través de la triangulación de investigadores.

3.7. Rigor científico:

Fundamentado en la importancia del fortalecimiento de la calidad en los estudios de reconocimiento, se realizó la revalidación del instrumento de recolección de datos antes de su implementación. Esta validación involucró a tres expertos en investigación académica que se centraron particularmente en la guía de entrevista utilizada. Además, se han seleccionado expertos en derecho penal, derecho civil para garantizar una alta calidad en el proceso de investigación de este estudio, centrando especial énfasis, en que dichos expertos tengan experiencia en el ámbito de la violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, experiencia basada en años de trabajo dentro del aparato jurídico de la ciudad.

3.8. Método de análisis de la información:

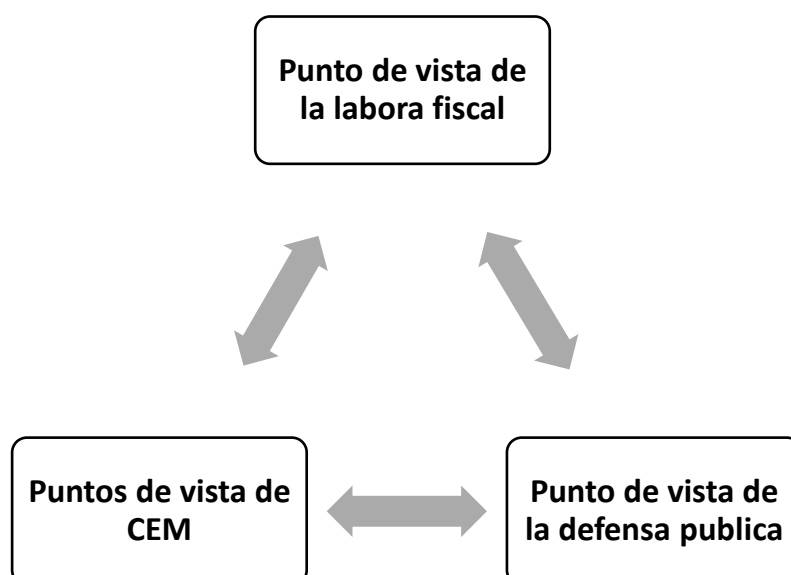
Para las revistas indexadas se utilizaron métodos de análisis interno para sus estudios, esto envuelve la clasificación para la siguiente presentación después de la discusión. En cuanto a las entrevistas, se utilizó la triangulación, que combina información para cuestionar las suposiciones, autores como Arias (2000) declaran que triangulación es una expresión utilizada originalmente para describir el uso de múltiples puntos de referencia para localizar posiciones desconocidas dentro del círculo de navegación.

Desde otra perspectiva, Campbell y Fisk son conocidos en la literatura como los primeros en utilizar la triangulación en su estudio de 1959. Para Cowman (1993), la triangulación es la combinación de múltiples métodos en el estudio de un mismo objeto o evento con el fin de abordar mejor el fenómeno en estudio. Arias (2000) sugiere la triangulación de investigadores, esto significa utilizar varios observadores en lugar de un solo observador, de hecho, los investigadores emplean cada vez más a múltiples observadores, aunque no

todos desempeñen un papel igualmente importante en el proceso de observación real. La triangulación elimina los posibles sesgos que surgen de un solo individuo y garantiza una mayor confiabilidad de las observaciones. Varios observadores pueden no estar de acuerdo sobre lo que están observando porque cada observador tiene su propia experiencia de interacción con el fenómeno que observa. Se cree que el fenómeno de triangulación de investigadores ocurre cuando dos o más investigadores investigan el mismo fenómeno con diferentes antecedentes. Cuando cada investigador tiene una parte significativa en el estudio, su experiencia es diferente y su campo de investigación es claramente diverso, se cree que ocurre lo que ocurre.

Pérez. (2000) demuestra que este tipo de triangulación se ejecuta cuando varios investigadores realizan la misma investigación simultáneamente. El proceso de triangulación también se llama verificación interjectiva. La investigación cualitativa implica que un grupo o equipo participa en el proceso de investigación, lo que significa que el análisis del debate, la discusión y la comparación de datos dan como resultado más objetividad que un investigador aislado.

Figura 3 Triangulación de investigadores.



3.9 Aspectos éticos:

Este estudio de indagación tiene sus bases en la moralidad y ética. Los autores aprecian y respetan mucho las referencias relevantes previas a este estudio, que sirvieron de base para compilar investigación de fuentes variadas y actualidad global. Durante todo el proceso se prestó especial atención al uso adecuado de las citas y al uso de fuentes bibliográficas de acuerdo con las normas internacionales APA.

También se respetó absolutamente la integridad ideológica, política y religiosa de cada individuo. así como la resolución 62-2023-VI-UCV, este documento sirvió de guía para completar la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De las técnicas empleadas en esta investigación, se pudo realizar un análisis a profundidad de las entrevistas realizadas a los profesionales en la materia, quienes desde sus puntos de vista pudieron realizar apreciaciones considerables. Así desde la perspectiva de la labor fiscal, se ha podido determinar, que los proceso de violencia contra la mujer, deben llevarse a cabo de manera célere, en su mayoría son llevados a cabo a través de una investigación preliminar, cuyo plazo según la noma de procesal penal no debe excederse de 60 días, pudiendo prolongarse por sesenta días más, siempre y cuando exista una justificación manifiestas de esta prolongación, es decir, que aun existen elementos de convicción que no se hayan podido recabar durante dicho tiempo. Ahora desde una análisis jurídico, la investigación preliminar es tiempo en que el agente fiscal debe recabar elementos de convicción dirigidos a conocer la verdad, si bien un fiscal tiene una teoría del caso (escueta) al inicia de la investigación, su accionar busca recabar elementos de convicción a favor y en contra de ella, es decir elementos de ambas partes, que acrediten o desacrediten la tesis fiscal, así al final de dicha investigación preliminar, encontrar motivos para formalizar una investigación preparatoria o decantarse por el archivo de la misma.

Todos los entrevistados hicieron hincapié en que en los procesos de violencia contra la mujer raras veces se formalizaba la investigación preparatoria, y que el agente fiscal optaba por un archivo o por la figura de la acusación directa, ello en merito a que del análisis del artículo 122 b del Código Penal eran primordial acreditar todo presupuestos normativos, uno dirigido a definir la existencia de una lesión física o psicológica en la víctima y dos, establecer que esa lesión se hubiera dado dentro de un contexto de violencia familiar, y no por móviles diferentes, como conflictos familiares, deudas, infidelidades, procesos de tenencia entre otros.

Ahora, también se trajo a colación el hecho de que el Ministerio Público había venido llevando una mala práctica en dichas investigación y que correspondía a la emisión de una acusación directa o incoación a proceso inmediato sin aperturar oficialmente una investigación preliminar, donde ambas partes puedan

conocer la causa de la investigación y que tengan el tiempo y espacio suficiente para ejercer el derecho de defensa que le asiste a toda persona, también fue claro los entrevistados en detallar, que si bien esa practica ya ha sido dejada de lado, esto ha sido en merito a sendas resoluciones judiciales que declararon nulos varios procesos de violencia familiar y retrotrajeron la investigación a fojas cero, lo cual genero un perjuicio para ambas partes procesales y por ende para el agente fiscal y los demás actores procesales.

Ahora ya teniendo un esquema básico de como se han venido llevando a cabo las investigaciones de violencia contra la mujer, debemos analizar las respuestas emitidas por los entrevistados respecto al efecto del gobierno digital dentro de los procesos de violencia. Así para los agentes fiscales, sean fiscales adjuntos o fiscales provinciales, la vaya mas alta de cruzar ha sido el mantener un contacto efectivo por las partes procesales, mas aun si la naturaleza social de las investigaciones de violencia contra la mujer lo exige, ya que por un lado la implementación acelerada del gobierno digital a raíz de la pandemia de Covid 19 exigía la realización de diligencias a través de canales digitales y que como el mismo decreto legislativo establecía un uso estratégico de las nuevas tecnologías digitales en la administración pública, es decir a través de la virtualidad.

Entonces teniendo en consideración que dentro de los procesos de violencia contra la mujer, la diligencia mas empleada era la toma de la declaración tanto de la agraviada como del agresor, así como de posibles testigos de los hechos de agresión denunciado y del contexto en el que se ha venido llevando a cabo esa relación de violencia, es inevitable establecer que la toma de declaraciones debía cumplir con los parámetros definidos en el decreto legislativo 1412 y los referido por la ley 30364 de violencia contra la mujer, lo que a buena cuenta resultaba casi imposible.

Por un extremo, la ley 30364 establece de manera categórica dentro de los derechos de las mujeres el derecho a la asistencia y protección integrales, definiendo que es derecho de la víctima que su declaración sea recibida por personal especializado y en un ambiente adecuado que resguarde su dignidad e intimidad, diligencias que se han venido llevado a cabo a través de plataformas digitales como google meet o whatsapp, circunstancias que muchas veces iban

contra ese derecho de la víctima de contar con un espacio adecuado para que pueda narrar los hechos de agresión, mas aun si en muchos casos las víctimas de violencia aun mantenía una relación directa con su agresor, realizando las declaraciones dentro del hogar conyugal, donde habrían ocurrido los hechos de agresión.

Ahora, para el agente fiscal, la declaración de la víctima es el elemento de convicción trascendental en los procesos de violencia, el decreto legislativo 1412 ha establecido dentro de su artículo 18 que las entidades de la administración pública de manera progresiva deben garantizar a las personas el establecimiento y la prestación de los servicios digitales, sin embargo desde el análisis de los trabajadores del Ministerio Público, esto se ha realizado a medias, así en los despachos fiscales aún existen equipos tecnológicos que no cuentan con un sistema de audio y video y en muchas oportunidades la toma de la declaración corresponde a la imagen de agraviada quien no puede a los intervinientes en dicha declaración, si bien el Ministerio Público optó por la toma de declaraciones utilizando el aplicativo GOOGLE MEET, para lo cual se realizó la creación de correos institucionales a través de google, la implementación física de los equipos aun a puertas de concluir el año 2023 no se ha logrado, por su parte la grabación de las declaraciones se realiza también utilizando dicha plataforma meet sin contar con un archivo digital que permita la confidencialidad de la información y el acceso a esta por parte de otras entidades públicas (llámese Ministerio de Justicia)

Desde la perspectiva de los abogados de la defensa pública de imputados (Ministerio de Justicia) el acceso a dichas declaraciones también ha sido limitado al uso de equipos personales móviles, y a diferencia de los representantes del Ministerio Público, ellos si cuentan con una firma digital, que fue tramitada durante el tiempo de pandemia, lo que les permitía realizar la firma digital de las declaraciones en las que participaban, pero no se dispuso la implementación de algún módulo que les permita a los agresores brindar su declaración de manera clara y oportuna.

Los abogados del Centro Emergencia Mujer por su parte también tuvieron posturas similares al manifestar que la toma de la declaración de la víctima a través de aplicativos digitales, generaba una suerte de distanciamiento con sus

asesorados, generando en las agraviadas que concurrían un sin sabor o una sensación de que su proceso no venía siendo tomado con la seriedad del caso, para ellos y al ser un organismo gubernamental recientemente creado, sus equipos informáticos contaban con mejor tecnología, asimismo al contar con espacios físicos dentro de las propias comisarías, su acercamiento a las víctimas resultaba más directo y efectivo.

Este análisis se da, teniendo en consideración que la agraviada de violencia se convierte en parte activa dentro de su proceso de violencia, sin embargo el problema más álgido de estas investigaciones radica en que en su mayoría las víctimas de violencia mantienen una dependencia económica y sentimental de su agresor, muchas no cuentan con equipos móviles y que en caso de tenerlos estos no resultan de gama media que les permita descargar el aplicativo google meet ya que para ello es imprescindible contar con un correo electrónico en gmail, no cuentan con servicio de internet o siguen viviendo con su agresor, entonces frente a dichas víctimas la declaración como prueba contundente no podía llevarse a cabo.

Desde dicho punto de vista y realizando un estudio de casos detallado, se ha podido determinar, que el noventa por ciento de los casos archivados a nivel de investigación preliminar se han dado por la falta de declaración de la víctima de la violencia, quienes pese a ser notificadas hasta en tres oportunidades no ingresaron a la sala de audiencias para brindar una declaración acorde a los presupuestos legales, es decir con participación del abogado defensor del investigado y con la del representante del Ministerio Público, ahora ¿por qué resulta trascendental recabar dicha declaración?, ello puesto a que como se ha referido de manera primigenia en este acápite, la configuración del artículo 122b referida a la violencia con la mujer e integrante de grupo familiar necesita no solo la acreditación de la violencia a través de un elemento científico como lo es un reconocimiento médico legal o una evaluación psicológica, sino la acreditación de la existencia de los contextos establecido en el artículo 108B del Código Penal y estos solo pueden ser recabados a través de preguntas realizadas a la víctima que van referidas al trato subordinado que ha mantenido con su agresor y que muchas veces pasa desapercibido por ellas, al naturalizar situaciones de violencia, la misma norma establece la necesidad de determinar los contextos de

una relación de responsabilidad, confianza o poder de parte de un miembro hacia otro, estas circunstancias solo pueden ser determinadas al contacto directo con la víctima, sus testigos, vecinos, hijos o familiares, entonces al no tener este tipo de contacto no se podría acreditar dicho contexto.

Del análisis de los casos realizados en la presente tesis, también se ha podido determinar tres tipos de brechas digitales que impiden el uso de la tecnología digital en las investigaciones de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Piura, por un lado, tenemos la brecha de género y edad, por otro lado, el no contar con la tecnología necesaria y finalmente el desconocimiento del uso de dicha tecnología.

Respecto a este punto del análisis de los casos examinados tenemos que las investigaciones archivadas por inconcurrencia de las partes procesales a las diligencias virtuales programadas por el despacho fiscal se ha dado en su mayoría en mujer de edades de 40 años a más, pudiendo analizar que en la región de Piura, que una mantiene un sesgo machista, el acceso de las mujeres a equipos tecnológicos y conocimiento de ellos es en menor medida que la de los caballeros, dicha circunstancia se acrecienta cuando la víctima de violencia resulta ser ama de casa y tener una dependencia económica de su agresor, ahora otra brecha digital encontrada corresponde al hecho de no contar con tecnología necesaria, mas aun si la provincia de Piura donde se ha realizado el análisis de los casos, tiene zonas urbanas y zonas rurales donde aún existe población que, o no cuenta con un equipo telefónico acorde a las necesidades digitales, existiendo aun un alto porcentaje de población en áreas rurales donde existe además una baja cobertura eléctrica, un bajo grado de alfabetización literaria y digital y una topográfica que encarece la infraestructura, lo que ha genera la inconcurrencia a las diligencias programadas y finalmente la tercera brecha que va dirigida a la partes procesales que contando con la tecnología correspondiente, desconocen el uso de la misma, mas aun si del análisis de las disposiciones fiscales que han sido evacuadas en las carpetas fiscales analizadas, se les brinda a un enlace que corresponde al aplicativo meet, para el que resulta necesario tener una cuenta de correo electrónico de Gmail activa que permita ingresar, información que no es brindada a las partes procesales, quienes muchas veces desconocen la existencia de dicha aplicación, siendo que

en muchos casos esas brechas se han visto cubiertas al acudir a un estudio jurídico donde los abogados, quienes también se vieron obligados a establecer parámetros digitales pueden ofrecerles un lugar acorde para realizar las diligencias o al concurrir a cabinas digitales donde se les facilitaba dicha diligencias, sin embargo en muchos casos dichas circunstancias no se dieron lo que finalmente generó como se ha indicado, una incomparecencia a las diligencias fiscales.

Lo que resulta altamente eficiente es la creación de canales de recepción de denuncias como son correos electrónicos o cuentas de Whatsapp implementadas por Ministerio Público, así como la creación de una mesa de partes digital que ha hecho más eficiente la presentación de documentos y la tramitación al área que corresponde de manera celerada, propiciando la ecoeficiencia, y permitiendo que cualquier usuario hagan sus denuncias inmediatas y ofrezcan las pruebas necesarias sin trámites burocráticos, lo que ha sincerizado las cifras de violencia con las que vive nuestro país.

V. CONCLUSIONES

Del análisis de las entrevistas, así como de los casos evaluados podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.- Se ha podido determinar que una correcta implementación de la transformación digital genera un aceleramiento en procesos de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Piura, circunstancias que resultan necesarias desde la óptica de la Ley 30364.

2.- Se ha podido determinar que en el distrito fiscal de Piura no se ha realizado una correcta implementación de la transformación digital para los trabajadores del Ministerio Público, debiendo emplear plataformas básicas como lo son el Google Meet lo que ha impedido generar un archivo digital que resulte de fácil acceso al estudio de las carpetas digitales.

3.- Se ha podido determinar que en el distrito Fiscal de Piura no se ha realizado una correcta implementación de la transformación digital en los organismos que forma parte del proceso de investigación en los casos de violencia contra la mujer denominados Ministerio de Justicia – Defensa de investigados y víctimas y Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables -Centro de Emergencia Mujer, dado que los servidores públicos no ha contado con implementos técnicos para su uso en su área de trabajo y no han contado con la oportunidad de brindarle a sus representados espacios adecuados para el uso de dichas tecnologías.

4.- Se ha podido determinar que, si bien las diligencias a nivel de investigación preliminar se han dado de manera más celeridad y han sido oportunamente recepcionadas por un grupo de la población, las carencias económicas y de conocimiento de la tecnología han generado una brecha entre estos actores.

5.- Se ha podido determinar que el mejoramiento en la aplicación de un adecuado gobierno digital con miras al 2030, genera una actuación celeridad e inmediata por parte del Ministerio Público, generando una interoperatividad con otros organismos del estado como son el Poder Judicial y Ministerios de Justicia.

6.- Se ha podido determinar que la generación de canales digitales para la recepción de denuncias o de presentación de documentos ha dado mayor celeridad a los procesos de la violencia contra la mujer, sincerando las cifras de violencia de nuestro país.

7.- Se ha podido determinar que la violencia contra la mujer se encuentra vigente y es constante en la región de Piura por lo que las instituciones han buscado no solo sancionar, sino prevenir y erradicar dicha violencia generando políticas estatales que incluyen a los presuntos agresores y que en futuras generaciones se verá reflejado con la disminución de la violencia de género.

VI. RECOMENDACIONES

Del análisis de las entrevistas, así como de los casos evaluados podemos llegar a las siguientes recomendaciones:

1.- Se recomienda la continuación acelerada de la implementación del gobierno digital en todos sus ámbitos dentro de los procesos de violencia contra mujer en el distrito de Piura.

2.- Se recomienda la gestión por parte del área de informática de Ministerio Público para que este ente cuente con aplicaciones especiales que permitan mantener información como declaraciones, videos, registros, y que si bien es cierto y se vienen dando con la implementación de las carpetas electrónicas aun resulta ser bastante limitado para la información que guarda cada investigación penal.

3.- Se recomienda una mejora en las infraestructuras del Ministerio de Justicia-área de defensa de imputados y victimas, así como en el Centro Emergencia Mujer, de tal manera que las victimas o victimarios cuenten con un espacio acorde a la implementación digital para la toma de sus declaraciones, visualización u otras diligencias.

4.- Se recomienda capacitar a la población, con pequeñas charlas respecto del uso de aplicaciones empleadas por los organismos del estado, a través de la creación de una página didáctica, amena que contenga pequeños videos del uso de dichas aplicaciones.

5.- Se recomienda implementar un sistema en línea donde tanto jueces, fiscales y personal de la defensa pública y centro emergencia mujer puedan participar activamente generando una interoperabilidad.

6.- Se recomienda mantener activos los canales digitales para la recepción de denuncias o de presentación de documentos a fin de mantener la celeridad en los procesos de la violencia contra la mujer, sincerando las cifras de violencia de nuestro país.

7.- Se recomienda brindarle mayor fuerza a las instituciones en los extremos de prevenir y erradicar la violencia de género que incluyen a los presuntos agresores y que en futuras generaciones se verá reflejado con la disminución de la violencia de genero.

REFERENCIAS

- Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Arequipa: Enfoques Consulting, Primera Edición.
- Arias, M. (1999). Triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. *Enfermera*, vol. XVIII, (1), 37-57.
- Ayton, D., Pritchard, E., y Tsindos, T. (2019). Acquired Brain Injury in the Context of Family Violence: A Systematic Scoping Review of Incidence, Prevalence, and Contributing Factors. *Trauma, Violence & Abuse*, 22(1), 3–17. <https://doi.org/10.1177/1524838018821951>.
- Araujo Orna, S. (2001) "Legislar contra la violencia Familiar", Vol.1, México DF: Tercera Edición, p. 34.
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). Colombia: Pearson.
- Bott S, Guedes A, Ruiz-Celis AP, Mendoza JA. La violencia por parte de la pareja íntima en las Américas: una revisión sistemática y reanálisis de las estimaciones nacionales de prevalencia *Salud Publica*. 2022 Feb 22; 46:e15) *Salud Publica*. 2021;45:e34. Published 2021 Mar 24. <https://doi:10.26633/RPSP.2021.34>.
- Bucheli M, Rossi M. Attitudes toward intimate partner violence against women in Latin America and the Caribbean. *Sage Open*. 2019;9(3): 1-13. <https://doi.org/10.1177/2158244019871061>.
- Caruso, J. (2020). Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática: Intervención sobre los varones implicados. *Calidad De Vida Y Salud*, 13, 53-82. <http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/view/263>

Cabrero Mercado, R. (2017). Análisis de la legislación autonomía sobre la violencia de género.

Campbell, D. T. y Fiske, D. W. (1959): "Convergent and discriminant validation by multitrait-multimethod matrix" *Psychological Bulletin*. N. 56. Pp. 81-105.

Chávez Yomona M., Masías Benavides Román A., Herfilia Rivera Fernández D. Access to Justice in the Face of the Challenges of Digital Connectivity [Acceso a la justicia ante los retos de conectividad digital] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.085129166568&doi=10.5281%2fzenodo.6468773&partnerID=40&md5=6b2920bc2652435c7414976ffd79cda0>.

Cowman, S. (1993) Triangulation: a means of reconciliation in nursing research. *Journal of Advanced Nursing*.

Cieza, F. (2022). Las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer, en razón de la LEY N° 30364. [Tesis de pregrado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4808>

Comnet-it. (2022). El gobierno electrónico: perfiles de países.

Chanamé, A; Danjoy, D; Cerna, C; Zurita, J; Valentín, R & Roque, M. (2017). Conocimientos sobre violencia familiar en padres o cuidadores de escolares de un colegio de educación básica. (Artículo científico). *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*. Colombia. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1452/145251406003.pdf>.

Cueva-Rodríguez M., Castillo-SantaMaría B., Rodríguez-Rodríguez D.W., Cueva-Rodríguez O.B. [Violencia de género en universidades ecuatorianas] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.085142544935&doi=10.52>

080%2frvgluz.27.8.37&partnerID=40&md5=31c6817fd3010e2453053bf811aef263

Díaz, R. (2016). La mujer víctima: a propósito de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17, 149 – 169. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5505753>

Díaz Calderón R.R., Arbulú Pérez Vargas C.G., Aroni Salcedo N.C., Adrianzen Guerrero R.E., Barrantes Carrasco J.C., Dávila Valdera L.J., Espino Carrasco M., Díaz Lazarte J.W., Torres Serna H.A., Alvites Gasco A.M., Castro Vargas D.J. Electronic Government in the Municipalities of Perú: A Challenge Towards Digital Transformation. https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85169477032&doi=10.1007%2f978-3-031-36001-5_23&partnerID=40&md5=1b77df4d9894d0049f4d05de8e97a504

Díaz Dumont J.R., Ledesma Cuadros M.J. Role of women in the history of nations: Myths and realities [Rol de la mujer en la historia de las naciones: Mitos y realidades] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85122530756&doi=10.52080%2frvgluz.27.97.9&partnerID=40&md5=c27b8f07ccb1c532f40cc1d3b6ea6978>

Fernandez, J. (2019). La Ley de Violencia Intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar. *Ebsco*, 29. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=6f3b>

Flores N.M.O., Tocas L.M.D., Gutiérrez R.M.M. Validity of Human Rights in digital activity [Vigencia de los derechos humanos en la actividad digital] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.085141726524&doi=10.5281%2fzenodo.7309119&partnerID=40&md5=989f2bfc1db7d6c41beb9f085c929dcf>

Garay J.P.P., Guillen D.F., Huaman P.T., López E.C.S. Violence against women in Peru: a psychosocial problem [violência contra as mulheres no peru: um problema psicossocial] [violencia hacia la mujer en el Perú: un problema psicossocial]<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.085134307950&doi=10.21902%2fRevrima.v3i36.5777&partnerID=40&md5=a22a2c366fd5762d05f97180c875d5a8>

García Gaspar Miguel Ángel, Tesis “La violencia Intrafamiliar y la eficacia de la Ley No 30364 en tiempos de pandemia – Jaén 2020”.

Jimenez L.M.O., Reyna W.K.B., Jimenez M.A.O., Trujillo P.-A.R., Trigos J.-A.C., Collaborative digital platform to improve electronic government in public entities [Plataforma colaborativa para mejorar el gobierno electrónico en entidades públicas] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85153084189&partnerID=40&md5=26a0ecb6bdb63fda8cfe3ea59e330312>

Leguia, tesis “Influencia del gobierno digital en el proceso administrativo del Ministerio Publico Ayacucho, 2020”

El Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.

Ley N° 30364 de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Miembros de Grupos Familiares.

Ley de Gobierno Digital.

Guimarães, R. y Marzetti, M. (2020). Revisión Sistemática. Adicciones y Violencia Intrafamiliar. Calidad de Vida y Salud. 13(2), 42-52. <http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/view/262/204>

Kazzaz, Y., AlAmeer, K., AlAhmari, R., Househ, M., y El-Metwally, A. (2019). The epidemiology of domestic violence in Saudi Arabia: a systematic review.

International Journal of Public Health, 64(8), 1223–1232.
<https://doi.org/10.1007/s00038-019-01303-3>

Marques ES, Moraes CL de, Hasselmann MH, Deslandes SF, Reichenheim ME. Violence against women, children, and adolescents during the COVID-19 pandemic: overview, contributing factors, and mitigating measures. *Cad Saude Publica*. 2020;36:e00074420.

Malpartida, N. (2017). Calidad de atención y nivel de satisfacción de usuarias víctimas de violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Pomabamba – Ancash- 2017. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Ancash. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29634/malpar>

Mas, M., Acebo, G., Gaibor, M., Chávez, P., Núñez, F., González, L., Guarnizo, J. & Gruezo, C. (2018). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer>

Matassini S, Duffoó M, Álvarez V, Osada J. Violencia de género/familiar en tiempos de cuarentena. *Acta Med Peru*. 2022;39(2): 101-3. doi: <https://doi.org/10.35663/amp.2022.392.2405>

Nazer, A. (2021) Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental. 15.
Sánchez OR, Vale DB, Rodrigues L, Surita FG. Violence against women during the COVID-19 pandemic: An integrative review. *Int J Gynaecol Obstet*. 2020;151(2):180-7. <https://doi:10.1002/ijgo.13365>.

Santiago R. (2022) Violencia contra la mujer en el modelo holístico de la Teoría de Myra Estrin Levine. 2022. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962021000300009&lng=es&nrm=iso&tlng=es#aff1.

Solano, C; Chauca, C; Gonzales, N; Hernández, E; Huamán, G; Quispe, V; Quispe, M; Villaverde, M & Oyala, A. (2017). Factores asociados a la violencia familiar

en estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud. (Artículo científico).
Revista Cubana de Salud Pública. Cuba. Recuperado de
<https://www.scielosp.org/pdf/rcsp/2019.v45n2/e1239/es>.

San Cristobal, S. (2016). La protección jurídica de la mujer en caso de violencia de género, con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Rev. Anuario, Jr. 39, 101-144. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1465563>.

OCDE. (15 de Julio de 2014). Recommendation of the Council on Digital Government Strategies. Obtenido de OECD. BETTER POLICIES FOR BETTERLIVES:
<https://www.oecd.org/gov/digitalgovernment/Recommendation-digital-government-strategies.pdf>.

ONU. (11 de agosto de 2020). Gobierno digital en latinoamérica: Qué país lidera la innovación a nivel regional. Obtenido de IPROUP.COM
<https://www.iproup.com/innovacion/15880-gobierno-digital-que-pais-es-lider-en-latinoamerica>.

Piquero AR, Jennings WG, Jemison E, Kaukinen C, Knaul FM. Evidence from a systematic review and meta-analysis: Domestic Violence during the COVID-19 Pandemic. J Crim Justice. 2021;101806.
<https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2021.101806>.

Pérez, J. (2000). La triangulación analítica como recurso para la validación de estudios de encuesta recurrentes e investigaciones de réplica en Educación Superior. RELIEVE, v. 12, n. 2. Obtenido el 26 de Enero en http://www.uv.es/RELIEVE/v12n2/RELIEVEv12n2_6.htm.

Ponce, S. /2021) “Análisis de las medidas de protección y su eficacia en los casos de violencia familiar, periodo 2021-2022”.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Perú. La otra pandemia: violencia en el hogar en tiempos de cuarentena [Internet]. UNDP. 2020 [citado 24 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/la-otra-pandemia--violencia-en-el-hogar-en-tiempos-de-cuarentena.html>

Quintero, G. (2017). Violencia familiar en los orígenes de la sociedad rioplatense. Buenos Aires, 1785-1829. (Artículo científico). Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy. Argentina. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/185/18554668009.pdf>.

Quispilay Joyos G.E., Andrade Camones M.T., Meléndez Amez M.M., Chunga Diaz T.O. Factors associated with family violence: a review systematic [factores asociados a la violencia familiar: una revisión sistemática] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.085128256731&partnerID=40&md5=4c34081945adc5232b6bf9c8cfea7ef7>

Remaycuna-Vasquez A., Vela-Miranda O.M., Atoche-Silva L.A., Carrión-Barco G. Resilience as a mediator of positive psychological functioning in women victims of family violence [Resiliencia como mediador del funcionamiento psicológico positivo en mujeres víctimas de violencia] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.85145300866&doi=10.52080%2frvgluz.28.101.10&partnerID=40&md5=67d57770295ff91e4377f7c1fcd0e79f>

Rojas Palacios L.E., Arbulú Pérez Vargas C.G., Reyes Perez M.D., Espino Carrasco D.K., Facho Cornejo J.L., Dávila Valdera L.J., Espino Carrasco M., Alvites Gasco A.M., Díaz Lazarte J.W. Digital Government Management Model for the Modernization of Electronic Services in a Municipality. Peru Case, https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2s2.085169437275&doi=10.1007%2f9783031360015_33&partnerID=40&md5=09e279f8c2d7ef3c50f5620c5f0bd30b

Salirrosas Navarro L.S., Guerra Chacón A.M., Tuesta Panduro J.A., Álvarez Becerra R. Digital government and modernization in peruvian public entities: a systematic review of the literature [Gobierno digital y modernización en entidades públicas peruanas: revisión sistemática de literatura] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85138722557&doi=10.52080%2frvgluz.27.100.6&partnerID=40&md5=3148616b86377bd203e056a35a61fd23>

Trujillo Valdiviezo G., Rodríguez Alegre L., Mejía Ayala D., López Padilla R.P. Digital transformation in Latin America: a systematic review [Transformación digital en América Latina: una revisión sistemática] <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.085138367583&doi=10.52080%2frvgluz.27.100.15&partnerID=40&md5=317d3702e2f1a03a4b4ac6d3f6cc56dd>

Van, A., Dimachk, M., y Crandall, M. (2019). Elder Abuse. *Clinics in Geriatric Medicine*, 35(1), 103–113. <https://doi.org/10.1016/j.cger.2018.08.009>.

Villar, L. (2019). Satisfacción de las Usuaris Víctimas de Violencia Familiar atendidas en el Centro Emergencia Mujer Contralmirante Villar-Tumbes, 2019. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Piura. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43009/Villar>

ANEXOS

Anexo 1 Tabla de categorización.

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Sub categoría	Códigos
Gobierno Digital	Es la provisión de datos digitales trascendentales, tiene como parámetros básicos los principios, normas, políticas, procesos y métodos necesarios para que las empresas ejerzan una gobernanza adecuada, todos ellos globales de acuerdo con la tecnología digital.	Gobierno Digital	Identidad digital. Prestación de servicios digitales. Gobernanza de datos. Seguridad digital.	Ley del Gobierno Digital y su reglamento
Violencia contra la mujer	Todo episodio de intimidación fundado en el género que tiene como consecuencia potencial o real un perjuicio corporal, sexual o anímico, comprendidos los chantajes, la coerción o la privación arbitraria de la autonomía, ya sea que ocurra en la	Violencia contra la mujer	Tipos de violencia. Derechos de la mujer y grupo familiar. Proceso especial de violencia. Medidas de protección. Prevención de la violencia	Ley N° 30364 Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer y los integrantes de grupo familiar y su reglamento

Anexos 2 Instrumentos de recolección de datos.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.

Nombre:

Cargo:

Institución:

OG: Determinar de qué manera el gobierno digital influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2023

1. ¿Ud., tiene conocimiento de qué manera el gobierno digital incluye en las investigaciones de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Piura, 2023?
2. Considera usted si ¿El gobierno digital ayuda a mejorar las investigaciones de violencia contra la mujer, en Piura?
3. ¿En su opinión qué criterios y funciones deben ser considerados al digitalizar las audiencias de investigación de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?

O1: Determinar de qué manera la prestación de servicios digitales influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022

1. ¿Considera usted que la implementación de los servicios digitales ayudara en las investigaciones de violencia contra la mujer en distrito fiscal de Piura? el Perú?
2. ¿En su opinión qué criterios y funciones deben ser considerados en la prestación de servicios digitales en relación a las investigaciones de violencia contra la mujer en distrito fiscal de Piura?
3. ¿En su experiencia, conoce algún servicio digital que coopere con las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?

O2: Determinar de qué manera la gobernanza de datos influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022

1. ¿Considera usted que la gobernanza ayudara en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?
2. ¿En su opinión qué criterios y funciones deben ser considerados para que la gobernanza de datos coopere en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?
3. En su experiencia indique, ¿De qué manera la gobernanza de datos influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?

O3: Determinar de qué manera la seguridad digital influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.

1. ¿Considera usted que la seguridad digital ayudara en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?
2. ¿En su opinión qué criterios y funciones deben ser considerados para que la seguridad digital coopere en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?
3. En su experiencia indique, ¿De qué manera la seguridad digital influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura?

Anexo 3 Modelo de consentimiento informado UCV.

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.

Investigadora: Karla Isabel Salazar Gómez

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Gobierno digital y su influencia en los procesos de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022”, cuyo objetivo es Determinar de qué manera el gobierno digital influye en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura Esta investigación es desarrollada por la estudiante de posgrado del programa de Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Establecer una correcta influencia de los parámetros del Gobierno digital nos permitirá llevar a cabo investigaciones acordes a los nuevos marcos de legalidad, incluyendo correctos elementos de convicción dentro de un proceso de violencia contra la mujer.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: Gobierno digital y su influencia en los procesos de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de trabajo de la institución a la que usted pertenece. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Salazar Gómez Karla Isabel email: ksalazargo@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Álvarez Torres Freddy Moisés email: freddy4alvarez@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Anexo 4

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	LUCILA ELENA SAAVEDRA QUEREBALU
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora:	Ministerio Publico
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022
----------------------	---

Autora:	Karla Isabel Salazar Gómez
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo Sede Trujillo
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro de labores – Ministerio Público
Significación:	Se recoge la percepción de un fiscal provincial respecto a la procedimiento de violencia contra la mujer desde la óptica el gobierno digital.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gobierno Digital	Identidad digital.	Se busca establecer si se ha fortalecido una identidad digital en las investigaciones
	Prestación de servicios digitales.	Se busca determinar si se han implementado la prestación de servicios digitales
	Gobernanza de datos	Se busca definir si se viene aplicando una gobernanza de datos
	Seguridad digital	Se busca determinar existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia
Violencia contra la mujer	Tipos de violencia.	Se busca determinar si se conocen los tipos de violencia
	Derechos de la mujer y grupo familiar.	Se han resuelto las investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres

	Proceso especial de violencia.	Se busca definir si el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia
	Medidas de protección	Se determina el cumplimiento de las medidas de protección
	Prevención de la violencia	Se vienen ejecutando políticas en pro de la prevención.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022..elaborado por Salazar Gómez Karla Isabel en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:.....

- Primera dimensión: Gobierno Digital
- Objetivos de la Dimensión Determinar la aplicación del gobierno digital en la proceso de violencia

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Identidad digital.	¿Cree usted que se ha fortalecido una identidad	4	4	4	

	digital en las investigaciones de violencia?				
Prestación de servicios digitales.	¿Cree usted que se han implementado la prestación de servicios digitales?	4	4	4	
Gobernanza de datos	¿Cree usted que se viene aplicando una gobernanza de datos?	4	4	4	
Seguridad digital	¿Cree usted que existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Procesos de Violencia contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: Se busca determinar en cuanto ha influencia el gobierno digital en los procesos de violencia.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tipos de violencia.	¿Cree usted que se conocen los tipos de violencia?	4	4	4	
Derechos de la mujer y	¿Cree usted que se han resuelto las	4	4	4	

grupo familiar.	investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres?				
Proceso especial de violencia.	¿Cree usted que el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia?	4	4	4	
Medidas de protección	¿Cree usted que se vienen cumplimiento las medidas de protección?	4	4	4	
Prevención de la violencia	¿Cree usted que se viene ejecutando políticas en pro de la prevención.	4	4	4	

DNI N° 40747161

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. **Datos generales del juez**

Nombre del juez:	ERICK CARLOS MARIÑOS TORREJON
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora:	Ministerio Publico
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

7. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022
----------------------	---

Autora:	Karla Isabel Salazar Gómez
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo Sede Trujillo
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro de labores – Ministerio Público
Significación:	Se recoge la percepción de un fiscal provincial respecto a la procedimiento de violencia contra la mujer desde la óptica el gobierno digital.

9. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gobierno Digital	Identidad digital.	Se busca establecer si se ha fortalecido una identidad digital en las investigaciones
	Prestación de servicios digitales.	Se busca determinar si se han implementado la prestación de servicios digitales
	Gobernanza de datos	Se busca definir si se viene aplicando una gobernanza de datos
	Seguridad digital	Se busca determinar existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia
Violencia contra la mujer	Tipos de violencia.	Se busca determinar si se conocen los tipos de violencia
	Derechos de la mujer y grupo familiar.	Se han resuelto las investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres

	Proceso especial de violencia.	Se busca definir si el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia
	Medidas de protección	Se determina el cumplimiento de las medidas de protección
	Prevención de la violencia	Se vienen ejecutando políticas en pro de la prevención.

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022..elaborado por Salazar Gómez Karla Isabel en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:.....

- Primera dimensión: Gobierno Digital
- Objetivos de la Dimensión Determinar la aplicación del gobierno digital en la proceso de violencia

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Identidad digital.	¿Cree usted que se ha fortalecido una identidad	4	4	4	

	digital en las investigaciones de violencia?				
Prestación de servicios digitales.	¿Cree usted que se han implementado la prestación de servicios digitales?	4	4	4	
Gobernanza de datos	¿Cree usted que se viene aplicando una gobernanza de datos?	4	4	4	
Seguridad digital	¿Cree usted que existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Procesos de Violencia contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: Se busca determinar en cuanto ha influencia el gobierno digital en los procesos de violencia.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tipos de violencia.	¿Cree usted que se conocen los tipos de violencia?	4	4	4	
Derechos de la mujer y	¿Cree usted que se han resuelto las	4	4	4	

grupo familiar.	investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres?				
Proceso especial de violencia.	¿Cree usted que el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia?	4	4	4	
Medidas de protección	¿Cree usted que se vienen cumplimiento las medidas de protección?	4	4	4	
Prevención de la violencia	¿Cree usted que se viene ejecutando políticas en pro de la prevención.	4	4	4	



DORA CAROL TORRES
 Fiscal Promotora
 Fiscalía Especial para el Delito de
 Violencia contra la Mujer de Piura
 DISTRITO JUDICIAL DE PIURA

DNI N° 412085669

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022.”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. **Datos generales del juez**

Nombre del juez:	PAIVA CALDERON MILADY ELIZABETH
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora:	CENTRO EMERGENCIA MUJER SANTA JULIA
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

12. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022
----------------------	---

Autora:	Karla Isabel Salazar Gómez
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo Sede Trujillo
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro de labores – Ministerio Público
Significación:	Se recoge la percepción de un fiscal provincial respecto a la procedimiento de violencia contra la mujer desde la óptica el gobierno digital.

14. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Gobierno Digital	Identidad digital.	Se busca establecer si se ha fortalecido una identidad digital en las investigaciones
	Prestación de servicios digitales.	Se busca determinar si se han implementado la prestación de servicios digitales
	Gobernanza de datos	Se busca definir si se viene aplicando una gobernanza de datos
	Seguridad digital	Se busca determinar existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia
Violencia contra la mujer	Tipos de violencia.	Se busca determinar si se conocen los tipos de violencia
	Derechos de la mujer y grupo familiar.	Se han resuelto las investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres

	Proceso especial de violencia.	Se busca definir si el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia
	Medidas de protección	Se determina el cumplimiento de las medidas de protección
	Prevención de la violencia	Se vienen ejecutando políticas en pro de la prevención.

15. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación a usted le presento el cuestionario Gobierno digital y su influencia en las investigaciones de violencia contra la mujer del distrito fiscal de Piura, 2022..elaborado por Salazar Gómez Karla Isabel en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:.....

- Primera dimensión: Gobierno Digital
- Objetivos de la Dimensión Determinar la aplicación del gobierno digital en la proceso de violencia

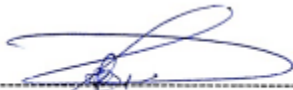
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Identidad digital.	¿Cree usted que se ha fortalecido una identidad	4	4	4	

	digital en las investigaciones de violencia?				
Prestación de servicios digitales.	¿Cree usted que se han implementado la prestación de servicios digitales?	4	4	4	
Gobernanza de datos	¿Cree usted que se viene aplicando una gobernanza de datos?	4	4	4	
Seguridad digital	¿Cree usted que existe seguridad digital dentro de los procesos de violencia?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Procesos de Violencia contra la mujer
- Objetivos de la Dimensión: Se busca determinar en cuanto ha influencia el gobierno digital en los procesos de violencia.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tipos de violencia.	¿Cree usted que se conocen los tipos de violencia?	4	4	4	
Derechos de la mujer y	¿Cree usted que se han resuelto las	4	4	4	

grupo familiar.	investigaciones teniendo en cuenta los derechos de las mujeres?				
Proceso especial de violencia.	¿Cree usted que el gobierno digital ha mejorado los proceso de violencia?	4	4	4	
Medidas de protección	¿Cree usted que se vienen cumplimiento las medidas de protección?	4	4	4	
Prevención de la violencia	¿Cree usted que se viene ejecutando políticas en pro de la prevención.	4	4	4	



Firma del Experto Informante.

DNI N°42826457